

DECRETO N°

4076 ✓

ANTOFAGASTA,

14 SET. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación y D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Registro N° E/368, de 07 de septiembre de 2012, de la Rectoría, se ha solicitado la oficialización de Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre la Corporación de Desarrollo Social y la Universidad de Antofagasta, contrato que tiene por objeto la realización de un Seminario denominado "Políticas Públicas y Liderazgo", dirigido a los Centros de Alumnos (CEAL) de los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación, que se realizará el día 13 de septiembre de 2012.

2. Que, en mérito de lo anterior:

DECRETO:

OFICIALIZASE Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre la Corporación de Desarrollo Social y la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL**

**ENTRE**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**

**Y**

**UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, a 23 de agosto del año 2012, entre la **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, persona jurídica de derecho público, del giro de su denominación, RUT N° 70.791.800-4, representada por su Rector, don **LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES**, cédula nacional de identidad y RUT N° 4.625.989-0, ambos con domicilio en Avenida Angamos N°601 de la ciudad de Antofagasta, en adelante "la Universidad", y la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ANTOFAGASTA**, persona jurídica de derecho privado, RUT N° 71.102.600-2, representada por su Secretario General Ejecutivo, don **MARIO ACUÑA VILLALOBOS**, cédula nacional de identidad N° 5.462.819-6, domiciliado en Avda. Argentina N°1595 de Antofagasta, en adelante e indistintamente "La Corporación" o "CMDS"; exponen lo siguiente:

### CONSIDERANDOS:

1.- Que tanto la **Corporación** y la **Universidad** consideran de suma importancia el intercambio de conocimientos y experiencias que permitan el mejoramiento de las condiciones de educación de la comuna de Antofagasta y el apoyo a las políticas públicas de la materia, con la finalidad de formar futuros líderes competentes y eficientes, por lo que se hace necesario compartir experiencias e inquietudes de los estudiantes de ambas instituciones.

2.- Que la **Universidad**, mediante este contexto y a través de la carrera Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, pretende colaborar en la formación de nuevos líderes capaces de manejar las políticas públicas en el sector educación; propendiendo a mejorar la calidad de ésta, asegurando conocimientos y habilidades de esas áreas.

### SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Las partes organizarán el Seminario denominado “Políticas Públicas y Liderazgo” dirigido a los Centros de Alumnos (CEAL) de los establecimientos educacionales dependientes de la **Corporación**, el que será sin costo para ellos y que se llevará a efecto en la Universidad Antofagasta, el día 13 de septiembre de 2013.

**SEGUNDO:** Las partes, de común acuerdo y para efectos de cubrir los costos del Seminario, se comprometen a las siguientes prestaciones:

	<b>Corporación</b>	<b>Universidad (aportes valorizados)</b>	<b>Totales</b>
<b>Sitio</b>			
Arriendo de instalaciones	-	50.000	50.000
Relatores (5 personas)		1.000.000	1.000.000
Relatores Externos	500.000		
Equipos computacionales	-	40.000	40.000
<b>Totales</b>	<b>500.000</b>	<b>1.090.000</b>	<b>1.590.000</b>
<b>Material de Estudio</b>			
Fotocopias		50.000	50.000
Varios		20.000	20.000
<b>Totales</b>	<b>-</b>	<b>70.000</b>	<b>70.000</b>
<b>Difusión</b>			
Material gráfico	120.000	-	120.000
<b>Totales</b>	<b>120.000</b>	<b>-</b>	<b>120.000</b>

Varios			
Alojamiento Invitado Externo	100.000		
Transporte	600.000		
<b>Totales</b>	<b>700.000</b>	-	<b>700.000</b>
Refrigerio			
Desayuno		-	-
Cocktail (apertura y cierre)	400.000	-	400.000
<b>Totales</b>	<b>400.000</b>	-	<b>400.000</b>
Premios			
Galones/Placas/Trofeos	60.000	-	60.000
Regalos		-	-
<b>Totales</b>	<b>60.000</b>	-	<b>60.000</b>
	<b>Corporación</b>	<b>Universidad</b>	<b>Total</b>
<b>Gastos totales</b>	<b>1.780.000</b>	<b>1.160.000</b>	<b>2.940.000</b>

**TERCERO:** Para la ejecución y coordinación de este seminario, las partes dejan establecido que éste corresponderá en forma exclusiva a la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad de Antofagasta. Además, y en el caso que la Universidad designe a uno o más coordinadores del referido seminario, deberá informarlo a la brevedad a la CMDS, con el objeto de velar por el buen funcionamiento de la propuesta.

**CUARTO:** Será la Universidad la responsable de escoger a los profesionales que participarán en el seminario, según los criterios de selección establecidos por la misma Universidad.

**QUINTO:** Los aportes realizados por la CMDS para el desarrollo de la actividad descrita correspondientes a los ítem de difusión, refrigerio y premios por un monto tal de \$580.000.-, (quinientos ochenta mil pesos), serán transferidos a la Universidad de Antofagasta a su cuenta corriente, quien se encargará de gestionar la actividad y realizar un informe de rendición de cuentas dentro de un plazo de 45 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Antofagasta y se someten a sus tribunales de justicia.

**SEPTIMO:** El presente convenio se otorga en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



**OCTAVO:** La personería de don Luis Alberto Loyola Morales para actuar a nombre de la Universidad de Antofagasta consta en Decreto Supremo de Educación N° 332 del año 2010. La personería de don Mario Acuña Villalobos, para representar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta emana del Acta de Reunión Ordinaria de Directorio, reducida a escritura pública con fecha 16 de agosto de 2010 ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino. Ambos documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

En comprobante y previa lectura firman:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.  
Mario Acuña Villalobos, Secretario General Ejecutivo, CMDS. Antofagasta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA  
SECRETARIO GENERAL (S)

LLM/MSB/FRDLC/mvr

Distribución:  
Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Economía y Finanzas  
Depto. Finanzas  
Relaciones Universitarias  
Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

